



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2022-00418

Proceso: Divorcio Contencioso

Revisado el trámite de este proceso, se requiere a la apoderada de la parte demandante para que se sirva indicar al Despacho, cual será la forma como procederá a notificar en debida forma a la demandada, dado que según el memorial aportado anteriormente la comunicación fue devuelta.

Lo anterior se hace con el fin de continuar con el respectivo trámite del proceso y garantizar un debido derecho de defensa.

NOTIFIQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA
JUEZA

L.

Firmado Por:
Ana Paula Puerta Mejía
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcf04b0633ce3a18de5e9c38cb0a23acf297a82a532f543a88f0be67e39a2ede**

Documento generado en 06/02/2023 01:39:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>